

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en el presente asunto se ha recibido vía correo electrónico el escrito que antecede, por medio del cual el apoderado judicial del demandante manifiesta aportar la constancia de notificación hecha al tercero vinculado del auto que ordenó su vinculación, la cual se realizó de manera electrónica a través de la red social WhatsApp. Caucasia, Antioquia, 19 de marzo de 2021.

DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.-
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Caucasia, Antioquia, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 0101.

Ref: Impugnación de paternidad.

Rdo: 2020-00112-00

En atención a la manifestación hecha dentro de este asunto por parte del apoderado judicial del demandante, en el sentido de afirmar y acreditar el envío electrónico como mensaje de datos de la notificación del auto que ordena la vinculación a este trámite del señor ELKIN EDUARDO ZEA MORALES, se tendrá por notificado a este de dicha providencia.

Atendiendo lo dispuesto por la H. Corte Constitucional mediante sentencia C-420 de 2020, la notificación se entenderá surtida una vez transcurrido el término de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibido de la notificación (12/03/2021), esto es, el término de traslado con que cuenta el vinculado para ejercer su derecho de defensa y contradicción, comenzará a contar desde el día 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

ROBERTO ANTONIO BENJUEMA MEZA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.	
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en	
ESTADO N° 022	fijado hoy 23/03/2021
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.	
El secretario	

Memorial vinculación padre biológico - 05154-31-84-001-2020-00112-00

León Darío Builes Gómez <ledabugo@gmail.com>

Mar 16/03/2021 1:18 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Cauca <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jua10308@hotmail.com <jua10308@hotmail.com>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)

12. Memorial vinculación padre biologico 21-03-16.pdf

Buenas tardes, adjunto memorial del asunto, con copia al correo electrónico de la parte demandada.

Confirmar recibido,

León Darío Builes Gómez

Abogado en ejercicio

T.P. 56747 del C.S. de la J.

Carrera 48 # 10-45 Oficina 611, celular 3104253913

Centro Comercial Monterrey

Medellín, Colombia

Recibido
16/03/2021
Darío

ACUERDOS

Asistencia Jurídica

Doctor

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO

CAUCASIA - ANTIOQUIA - COLOMBIA

jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA

ASUNTO

Vinculación padre biológico

PROCESO

Verbal - impugnación de paternidad

DEMANDANTE

ALEXANDER VELEZ VALENCIA

DEMANDADA

ALEXANDER VELEZ DAVID representado por LEIDY JULIETH DAVID DUQUE

RADICADO

05154-31-84-001-2020-00112-00

FOLIOS

Uno (1) Anexos (2)

Actuando en calidad de apoderado del demandante en el proceso de la referencia, informo al juzgado que a través de wp se contactó al señor **ELKIN EDUARDO ZEA MORALES**, para que se pronunciará sobre el auto admisorio y la providencia que lo vinculó al proceso, sin que acatará la solicitud, negándose a reportar correo electrónico y dirección física para ser citado.

De otro lado, no comparto lo manifestado por el Despacho en auto del 3 de marzo del año en curso, al afirmar que la carga para citar al padre biológico vinculado le corresponde a la parte demandante, pues tal deber, en aras de la protección de los derechos del menor, le corresponde a la representante legal del demandado y al propio Despacho, conforme se desprende del contenido del artículo 6 de la ley 1060 de 2006.

No obstante lo anterior, el suscrito ya informó al padre biológico del curso y estado del proceso, como consta en las pruebas adjuntas.

Se envía copia de este escrito a la parte demandada, vía correo electrónico (jua10308@hotmail.com)

Respetuosamente,



LEÓN DARÍO BUILES GÓMEZ

T.P. 56747 del C.S. de la J.

Carrera 48 # 10-45, oficina 613
Email: ledabugo@gmail.com
Teléfono 3224450 Celular 3104253913
Medellín - Colombia

25 DE FEBRERO DE 2021

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Señor Elkin, buenos días 11:26 ✓

Le escribe León Darío, el abogado del señor Alex, proceso de Caucasia 11:50 ✓

Me informa su correo electrónico, por favor 11:52 ✓

para incluirlo en el escrito que le voy a enviar 11:52 ✓

 Memorial padre bioló... 11:58 ✓

LOCK 11:58 ✓

Debe firmarlo con autenticación de firma en notaria 11:59 ✓

Enviar al correo del juzgado: jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo: ledabugo@gmail.com 11:59 ✓

Gracias por su colaboración 11:59 ✓



12 DE MARZO DE 2021

Buenos días señor Elkin

Necesito su colaboración para avanzar en el proceso

Buen dia

Dejeme me desocupo listo

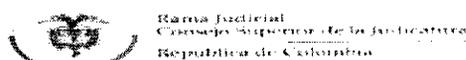
Gracias

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Dora que en este asunto la parte demandada, a través de su apoderado judicial ha accedido de manera oportuna el requerimiento hecho por el demandante, suministrando los datos de ubicación del presunto padre biológico del menor demandado. Casanaya, Antioquia 15 de enero de 2021

D. DAIRÓ ALBERTO ARRIETA BLANCO

9. Vincula padre biológico...

2 páginas • PDF



SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

2. Admite demanda 2...

2 páginas • PDF

Tú

Memorial padre biológico
21-02-25.docx.docx

Por favor, diligenciar y enviar al

